

anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

ANEXO

Directivo y localidad: Viceconsejería, Sevilla.
 Código: 621540.
 Denominación del puesto: Secretario/a del Viceconsejero.
 Número de plazas: 1.
 ADS: F.
 Características esenciales:
 GR.: D.
 Cuerpo: P-D.10.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional: -
 Nivel C.D.: 18.
 C. Específico: 812.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 1.
 Titulación: -
 Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Experiencia en puesto similar. Archivo, mecanografía, informática a nivel de usuario de tratamiento de textos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El Personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO

Denominación Puesto: Servicio de Presupuestos.
 Código puesto: 699534.

Centro Directivo: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Méritos Específicos: Experiencia en elaboración, seguimiento y control de presupuestos. Conocimiento en materia de contabilidad y gestión presupuestaria. Formación o experiencia en sistemas de información y en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 121, de 16 de octubre), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO I

DNI: 50.309.548.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Calvillo.

Nombre: M.^o del Mar.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Subdirector General.

Código puesto: 699976.

Organismo autónomo: SAS.

Centro directivo: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 noviembre de 1997, por la que se modifica la de 3 de octubre de 1997 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería.

Mediante la Orden de 3 de octubre de 1997 (BOJA núm. 123, de 21 de octubre) se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia, estableciéndose en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración. Considerando la concurrencia de circunstancias personales que han motivado la abstención de algunos miembros de dicha Comisión, resulta necesario proceder a la sustitución de los mismos.

De otra parte entre los cursos de formación y perfeccionamiento organizados por organismos e instituciones públicas, no se incluyen los cursos organizados por el Instituto Andaluz de Formación del Profesorado, gestionados por la actual Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, siendo lo cierto que en la anterior Orden de concurso de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre) autorizada por la Secretaría General para la Administración Pública, sí se recogían.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 151/96, de 30 de abril,

DISPONGO

Artículo primero. Se modifica la composición de la Comisión de Valoración contenida en el Anexo III de la Orden de 3 de octubre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia, quedando establecida como sigue en el Anexo I de esta Orden.

Artículo segundo. Se amplía la Base 4.1.c) (reglas particulares para la aplicación del baremo general para la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento), incorporando entre los cursos a valorar:

«..... y el Instituto Andaluz de Formación del Profesorado».

Artículo tercero. Todos aquellos participantes que hubieran presentado solicitud en plazo en este concurso dispondrán de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para añadir entre sus méritos los cursos a que hace referencia el artículo segundo de esta Orden.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Joaquín Real Heredia.

Presidente suplente: Don Alfredo León Muñoz.

Vocales: Doña M.^o Teresa Serrano Sánchez.

Doña M.^o del Sol Nieto López.

Don Juan Almorza Daza.

Vocales suplentes: Don Manuel Perozo Méndez.